

Senado: Atención preferente a personas con discapacidad pasa a su último trámite

A tercer trámite fue remitido el proyecto que modifica la ley N° 20.422 con objeto de otorgar prioridad a personas con discapacidad en la atención de servicios públicos. Esto, luego que la Sala aprobara la propuesta de artículo único con modificaciones. Ahora, la Cámara Baja deberá analizar los cambios realizados por el Senado.

El proyecto busca otorgar atención pre-

ferente a las personas que cuenten con credencial o certificado de discapacidad vigente emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y sus cuidadores o cuidadoras, que cuenten con el certificado del Registro Nacional de Discapacidad, en todas las instituciones públicas y privadas que brinden atención al público.

Cabe considerar que la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad

realizó una serie de observaciones, tales como: entregar una definición de “atención preferente y oportuna”; especificar cómo se ejercerá el derecho por parte de personas cuidadoras de personas con discapacidad; precisar cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan atención al público; y, de ser necesario, incluir sanciones por incumplimiento para hacer efectiva la norma.